UNIDOS PODEMOS
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

CONVOCATORIA NÚMERO 01

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción V, V bis y 106, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 4, fracción II, 5, 6, 13, 25 y demás aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios (la "Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado"), en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), la Sección I, Sección II, Sección III, Sección VII, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"), y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Poder Ejecutivo del Municipio de Carmen, Campeche (el "Ente Público Convocante"), a través de su Presidente Municipal, con fundamento en la normatividad antes señalada y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto 223, aprobado por el Congreso del Estado de Campeche el 30 de noviembre de 2017 (el "Decreto 223"); y (ii) el Acuerdo 211 del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, de fecha 6 de noviembre de 2017 (el "Acuerdo 211"; y conjuntamente con el Decreto 223, las "Autorizaciones"), convoca a las Instituciones de Crédito nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo mediante licitación pública identificado con el número 01 (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación de Financiamiento, hasta por la cantidad de $283'492,205.00 (Doscientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cinco Pesos 00/100 M.N.), mediante la contratación directa y/o indirecta de uno o varios créditos bancarios, para el Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche (el "Municipio").

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado, en la Ley de Disciplina Financiera, y en sus Lineamientos, según corresponda.

Calendario*			
Fecha de venta de Bases	**Talleres de Aclaraciones**	**Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**	**Fallo**
7 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2017.	14 de diciembre de 2017 y 17 de enero de 2018. 12:00 horas	31 de enero de 2018.	Se dará a conocer, a más tardar, 2 días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página de Internet en el sitio **http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/_utilidad.aspx**.

** El calendario arriba señalado podrá modificarse en los términos establecidos en la presente Convocatoria y sus Bases.*

A continuación, las especificaciones del financiamiento licitado (el "Financiamiento"):

Inciso	Características.	
a.	Monto de Financiamiento solicitado:	Hasta $283'492,205.00 (Doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cinco Pesos 00/100 M.N.) (el "Monto del Financiamiento"), incluyendo la constitución de fondos de reserva, así como gastos y costos relacionados con la contratación, como pueden ser, impuestos, comisiones, gastos de estructuración, honorarios de asesores financieros, legales, fiduciarios, notariales, de agencias calificadoras y/u otros conceptos para instrumentar las operaciones autorizadas en las Autorizaciones. La Oferta de cada Institución de Crédito podrá ser hasta por el total del Monto del Financiamiento y por un mínimo de $150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.). El Monto del Financiamiento podrá contratarse directamente por el Municipio, mediante la celebración de uno o varios contratos de crédito bancario (los "Contratos de Crédito"), en términos de lo establecido en las Autorizaciones, las bases de la presente Convocatoria (las "Bases"), en la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado, en la Ley de Disciplina Financiera y sus Lineamientos. El destino del Financiamiento será Refinanciamiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado, de los financiamientos vigentes del Municipio de Carmen hasta por la totalidad de los saldos insolutos de los mismos, que se encuentran inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas (anteriormente Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (el "Registro Público Único"), que en su origen se destinaron a inversiones públicas productivas y/o a su refinanciamiento y/o reestructura. En específico, los Financiamientos vigentes a refinanciarse, los cuales fueron en su momento destinados a inversiones público productivas en términos de la normatividad aplicable son los siguientes: (1) **Acreedor:** Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

Tipo de Obligación:	Crédito simple.
Fecha de Contratación:	9 de abril de 2012.
Monto original:	$200'000,000.00 (Doscientos millones de Pesos 00/100 M.N).
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2017	$115'353,688.95 (Ciento quince millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho Pesos 95/100 M.N.).
Plazo (meses)	120 meses.
Fuente de Pago:	Participaciones Federales.
Clave de inscripción en el Registro Público Único:	P04-0412055.

(2)

Acreedor:	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
Tipo de Obligación:	Crédito simple.
Fecha de Contratación:	29 de abril de 2014.
Monto original:	$241'000,000.00 (Doscientos cuarenta y un millones de Pesos 00/100 M.N).
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2017	$155'831,878.52 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y un mil ochocientos setenta y ocho Pesos 52/100 M.N.).
Plazo (meses)	120 meses.
Fuente de Pago:	Participaciones Federales.
Clave de inscripción en el Registro Público Único:	P04-0514077.

Los recursos de la operación se asignarán de la siguiente manera:

		<table><tr><th>Monto</th><th>Destino</th></tr><tr><td>Hasta $271'185,567.47 (Doscientos setenta y un millones ciento ochenta y cinco mil quinientos sesenta y siete Pesos 47/100 M.N.).</td><td>Refinanciamiento de los pasivos descritos en la presente Sección.</td></tr><tr><td>Hasta $7'087,305.12 (Siete millones ochenta y siete mil trescientos cinco Pesos 12/100 M.N.).</td><td>Costos y gastos relacionados a la contratación del o los Financiamientos y costos de contratación del o los Instrumentos Derivados; cifra que en términos del Artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, equivale al 2.5% (Dos Punto Cinco Puntos Porcentuales) sobre el Monto máximo de Financiamiento.</td></tr><tr><td>En su caso, hasta $5'219,332.41 (Cinco millones doscientos diez y nueve mil trescientos treinta y dos Pesos 41/100 M.N.)</td><td>Constitución de los Fondos de Reserva.</td></tr></table> Quedarán exceptuadas de las operaciones de refinanciamiento, las operaciones de corto plazo que expresamente excluye el Artículo 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Artículo 34 de la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado.
b.	Plazo:	Para cada Contrato de Crédito será de 15 años (180 meses), equivalentes aproximadamente a 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, contados a partir de la fecha en que se celebre el Contrato de Crédito respectivo. En cualquier caso, el o los Contratos de Crédito mediante los cuales se formalicen dichas operaciones, estarán vigentes mientras existan obligaciones pendientes de pago a favor de los acreedores respectivos.
c.	Perfil de amortizaciones de capital:	Perfil de amortización creciente al 1.3% mensual.
d.	Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.

e.	Tipo de tasa de interés:	El Municipio ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a veintiocho días (TIIE28), más una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales. La Sobretasa ofrecida por las Instituciones de Crédito, deberá adoptar el mecanismo "*All In*", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito (comisiones, Gastos Adicionales, Gastos Adicionales Contingentes y demás conceptos considerados en la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado). Las ofertas no deberán incluir, ningún tipo de comisión, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.
f.	Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.
g.	Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones, durante el ejercicio fiscal 2018 (el o los Contratos de Crédito preverán un periodo de disposición de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato respectivo).
h.	Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:	Un porcentaje de hasta el 53% (cincuenta y tres por ciento) respecto de los derechos al cobro y/o de los flujos derivados de las participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, provenientes del Fondo General de Participaciones, que le correspondan al Municipio (las "Participaciones"). Las Participaciones serán afectadas a un fideicomiso de administración y fuente de pago que el Ente Público Convocante constituirá conforme a lo establecido en las Bases (el "Fideicomiso de Administración").
i	Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado:	El Fideicomiso de Administración, conforme a los términos y condiciones del mismo, en el entendido que el mismo operará bajo el mecanismo de porcentajes asignados.
j.	Garantía a otorgar:	El porcentaje asignado de participaciones afectadas al patrimonio del Fideicomiso de Administración, conforme a los términos del mismo.
k.	Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada:	No contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
l.	Instrumento Derivado que cubra	En relación con el o cada uno de los Contratos de Crédito, según corresponda, el Ente Público Convocante contratará un Instrumento

	riesgos de tasas de interés:	Derivado por un mínimo del 50% del monto del saldo insoluto vigente del Contrato de Crédito correspondiente, por periodos de cuando menos 1 (un) año. El o los Instrumentos Derivados estarán vigentes durante toda la vida del o los Contratos de Crédito correspondientes. El Ente Público Convocante determinará de tiempo en tiempo el tipo de Instrumento Derivado y sus principales términos, en función de las condiciones de mercado más favorables. Lo anterior, en la inteligencia que con independencia de la modalidad del o de los Instrumentos Derivados que de tiempo en tiempo sean contratados, éste o éstos deberán en todo momento cubrir el porcentaje del monto del Contrato de Crédito que corresponda y renovarse dentro de los plazos señalados anteriormente.
m.	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se le atribuye a dichos términos en los Lineamientos. Los Gastos Adicionales y, en su caso, los Gastos Adicionales Contingentes serán en todo caso ejercidos conforme a lo establecido en las Autorizaciones y la normatividad aplicable.
n.	Lugar de recepción de las Ofertas de Financiamiento:	En Sala de Cabildo en el Palacio del Ayuntamiento, Calle 22 Número 91 entre 31 y 33, Col Centro, C.P. 24100, Cd. Del Carmen, Campeche.
o.	Fecha de recepción de las Ofertas de Financiamiento:	El día 31 de enero de 2018 a las 12:00 horas.
p.	Cantidades determinadas para cada uno de los componentes mencionados en los incisos (b), (c), (f) y (h):	b) Plazo: 15 años (180 meses), equivalentes aproximadamente a 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, a partir de la firma del Contrato de Crédito respectivo; c) Perfil de amortización: Creciente al 1.3% mensual; f) Periodicidad de pago de intereses: Mensual; h) Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento: Un porcentaje de hasta el 53% (cincuenta y tres por ciento) respecto de los derechos al cobro y/o de los flujos derivados de las Participaciones.
q.	Tasa Efectiva:	El Ente Público Convocante realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las ofertas calificadas, conforme a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones de Crédito en sus Ofertas. El o los Contratos de Crédito se adjudicarán a la o las Ofertas Calificadas que representen la menor Tasa Efectiva para el Municipio.
r.	Monto Asegurado:	Mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del Monto del Financiamiento.

- La presente Convocatoria al Proceso Competitivo, relacionada con la contratación del Financiamiento mediante uno o varios Contratos de Crédito bancarios conjuntamente hasta por la cantidad de $283'492,205.00 (Doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cinco Pesos 00/100 M.N.), para el Municipio, es abierta para las Instituciones de Crédito Nacionales y se encuentra a disposición de los interesados para consulta en la página de internet del Ente Público Convocante **http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/_utilidad.aspx**.
- Las Bases se entregarán en formato físico y electrónico en el Primer Taller de Aclaraciones el 14 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en Calle 22 Número 91 entre 31 y 33, Col Centro, C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, México, debiendo presentar para su adquisición el comprobante de pago, emitido por el Ente Público Convocante por concepto de pago del costo de las mismas, y obligándose a proporcionar un correo electrónico para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.
- El costo de las Bases es de $2,500.00 (Dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser pagado conforme a los mecanismos de pago y cuentas determinadas por el Ente Público Convocante en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, del 7 de diciembre de 2017 al 14 de diciembre de 2017. El pago deberá hacerse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Banco:	BBVA Bancomer
Beneficiario:	MUNICIPIO DEL CARMEN CAMPECHE
No. De Cuenta:	0110190268
R.F.C.:	MCC620101JC8
No. Cuenta CLABE:	012050001101902688

- Los Talleres de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la presente Convocatoria, en la Sala de Cabildo en el Palacio del Ayuntamiento, Calle 22 Número 91 entre 31 y 33, Col Centro, C.P. 24100, Cd. Del Carmen, Campeche, México.
- Las Ofertas deberán presentarse en idioma español y deberán señalar, como mínimo, de manera específica lo establecido en el numeral 11 de los Lineamientos.
- Solo se podrán formalizar los Contratos de Crédito con Instituciones de Crédito nacionales.
- En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos el Proceso Competitivo será declarado desierto, de acuerdo a lo establecido en dicho numeral y en la Ley de Disciplina Financiera.
- El Ente Público Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria y en las Bases, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en la que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando no tenga por

objeto limitar el número de participantes y conforme a lo establecido en las Bases y con fundamento en el numeral 12, inciso e) de los Lineamientos.

- El Ente Público podrá indicar en las Bases supuestos adicionales bajo los cuales podrá declararse desierto el presente Proceso Competitivo.
- El Ente Público Convocante realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos, y dará a conocer a la o las Instituciones de Crédito ganadoras del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- Las Instituciones de Crédito podrán presentar sus Ofertas hasta por $283'492,205.00 (Doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cinco Pesos 00/100 M.N.), y por un mínimo de $150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
- La adjudicación del Financiamiento se hará a la o las Instituciones de Crédito que presenten la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva, en el entendido que cuando la Oferta Calificada que presente el costo financiero más bajo no cubra el total del Monto del Financiamiento a contratar estipulado en la presente Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva inmediata siguiente. Lo anterior hasta alcanzar el total del Monto del Financiamiento o hasta agotar las Ofertas Calificadas.
- Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones de Crédito participantes; las Ofertas Calificadas, sus características y la Tasa Efectiva ofrecida, conforme a lo solicitado en la Convocatoria y las Bases; así como cualquier información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.
- El Ente Público Convocante emitirá un Acta de Fallo conforme a lo establecido en la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado y la Ley de Disciplina Financiera y sus Lineamientos, que se dará a conocer, a más tardar, 2 (dos) días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página de Internet en el sitio **http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/ utilidad.aspx**. Dicha Acta de Fallo hará constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones de Crédito ganadoras, las Ofertas desechadas y su causa, así como cualquier otra información que el Ente Público Convocante considere necesario asentar.

Municipio de Carmen, Campeche, a 7 de diciembre de 2017.

Rúbrica

L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus
Presidente Municipal del Municipio